

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

9677 *Resolución de 1 de julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Mauricio Moya Lucendo.*

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia de fecha 17 de mayo de 2011, ya firme, tras haber sido desestimado, por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, el recurso de casación interpuesto contra la misma, condenó al Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía don Mauricio Moya Lucendo, con D.N.I., número 70.719.439, adscrito a la Subdirección General de Recursos Humanos, como autor de un delito de acoso sexual, a la pena, entre otras, de siete meses de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio de empleo o cargo público de Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, por tiempo de la condena.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, «La pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Mauricio Moya Lucendo, Comisario Principal del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 1 de julio de 2012.—El Secretario de Estado de Seguridad, Ignacio Ulloa Rubio.